

Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Región Metropolitana



cecrea
centros de creación



Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024: Lupa Consultoras.

Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes: Fernanda Casorzo Pino.

Producción Escuchas Creativas: Romina Aguirre Villarroel.

Coordinación Escucha Creativa Cecrea Región Metropolitana: Freddy Carrasco Valdés, Tamara Rivas García, Carmen Luz Martínez Madariaga.

Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas: Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

www.cecrea.cl

Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Región Metropolitana, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

Contexto

¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

Objetivo Escucha Creativa Cecrea San Joaquín (RM)

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Región Metropolitana y participaron, mediante convocatoria abierta, 31 niñas, niños y jóvenes de 7 a 15 años.

Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los

derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

Los derechos¹

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.


¹ Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

Segunda Escucha Creativa 2024



Cecrea Región Metropolitana

 Viernes 11 de octubre de 2024

 Escuela Básica Su Santidad Juan XXIII, San Joaquín

 Desde las 10:00 hasta las 13:00 hrs.

FACILITADORES

María Paz Benegas
Pablo Guerra
Rodrigo Palacios

OBSERVADORES

Camila Iribarra
Felipe Rodríguez
Valentina Avello

PARTICIPACIÓN

  **38**
NNJ

GÉNERO

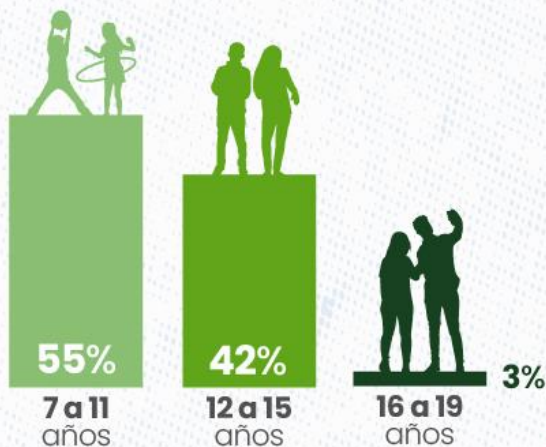


Se identifica
femenino



Se identifica
masculino

RANGO ETARIO



NACIONALIDAD

17  Chilenas/os **2**  Ecuatorianas/os
18  Venezolanas/os **1**  Colombiana/o



Expresa pertenecer a un
pueblo originario



Síntesis de resultados

Cecrea Región Metropolitana

Segunda
Escucha Creativa 2024



¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** reconocen la importancia de la educación y la recreación.
- **Eje Participación:** identifican el derecho a opinar, expresarse libremente y ser incluidos/as.
- **Eje Protección:** muestran comprensión respecto a la seguridad, la identidad y la no discriminación.
- **Eje Supervivencia:** poseen nociones sobre el derecho a la salud y al descanso.

¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- En **la casa y en la escuela** perciben que se respeta el derecho a **la familia y a la educación**. En **Cecrea y en la escuela** se respetan derechos vinculados a la **identidad, a tener cultura, idioma y religión, a la recreación y al medioambiente saludable**.

¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- La **calle** y la **plaza** se asocian con **exclusión y discriminación**.

¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** reducir el tiempo frente a pantallas y fomentar actividades al aire libre.
- **Eje Participación:** que los escuchen y mantengan una comunicación abierta con los adultos.
- **Eje Protección:** que les presten atención y los cuiden.
- **Eje Supervivencia:** que respeten sus derechos y satisfagan sus necesidades básicas.

¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

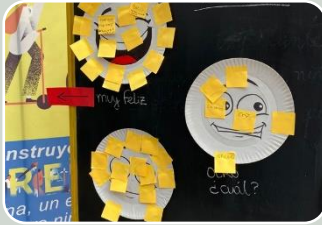


Frases significativas de la Escucha

- 😊 Tenemos derecho a comer, a divertirnos, a jugar, a educarnos, a todo, tía (**Niña, 3° básico**).
- 😊 Tengo derecho a tener una casa, un hogar (**Jean, 10 años**).
- 😊 Tenemos derechos a no sentirnos excluidos (**Jean, 10 años**).
- 😊 En la escuela se hacen amigos sin importar que sean de otro país (**Kiara, 12 años**).
- 😊 Porque en el Cecrea nos pueden escuchar, podemos decir opiniones, como nos sentimos y nuestras opiniones pueden ser muy importantes, los Cecrea son muy amables (**Isaac y Jean, 10 años**).
- 😊 En Cecrea se respeta la identidad, no dicen “oye tú niña ven para acá”. No, dicen el nombre y no llaman primero a los chilenos, sino a todos (**Gianella, 14 años**).
- 😊 En la calle porque te dicen cosas de tu acento, de tu color de piel, por ser de un país extranjero (**Alejandro, 10 años**).
- 😊 En la plaza, porque hay basura, está más sucio y hay mucho polvo (**Ida, 9 años**).
- 😊 Hay muchas personas que fuman y hacen cosas ilícitas que nos afectan al aire que respiramos (**Allison, 9 años**).

¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



Recepción

- Animómetro
- Caja de los derechos
- Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo).



Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*
- Juego libre



Consejo

- Reflexiones finales
- Fiesta

¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

➤ Animómetro

En una pizarra con emojis que representaban una emoción, NNJ marcaron con un post-it aquella que más les identificaba en ese momento, a partir de la pregunta: ¿cómo me siento hoy? A continuación, se muestran los resultados:

Emoción	Respuesta NNJ	%
Muy feliz	16	42%
Feliz	14	37%
Otro	6	15%
Insano	1	3%
Vergüenza	1	3%
Triste	0	0%
Enojo	0	0%

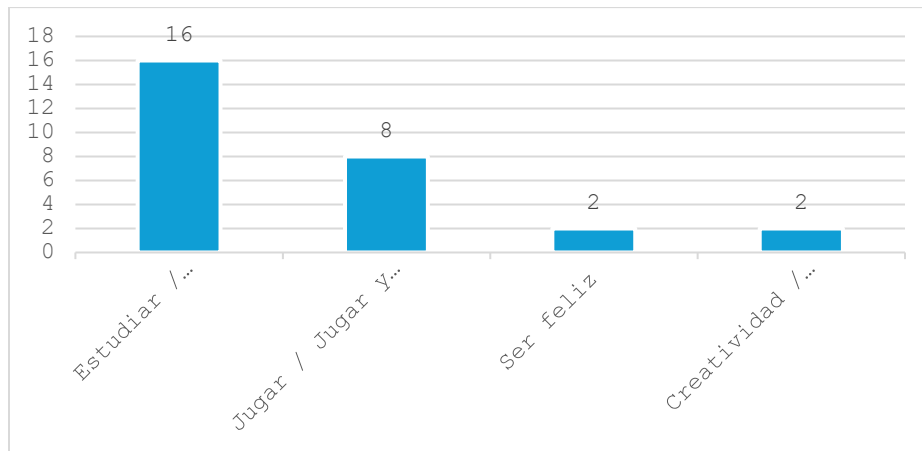
Los estados de ánimo de los niños, niñas y jóvenes al llegar a las actividades de escucha denotan alegría y una percepción de libertad. Comentarios como *“estoy muy feliz porque no tengo que obedecer aquí”* destacan la importancia de un espacio libre de presión, mientras que observaciones sobre el lugar, como *“mira qué lindo, aquí voy a venir yo”* reflejan un entorno acogedor que invita a regresar. Además, frases compartidas entre pares, como *“mira amiga, pon que también estás muy feliz”* reflejan la conexión y el apoyo mutuo, indicando que este espacio se percibe como seguro y favorable para la expresión y el compañerismo.



➤ Caja de los derechos

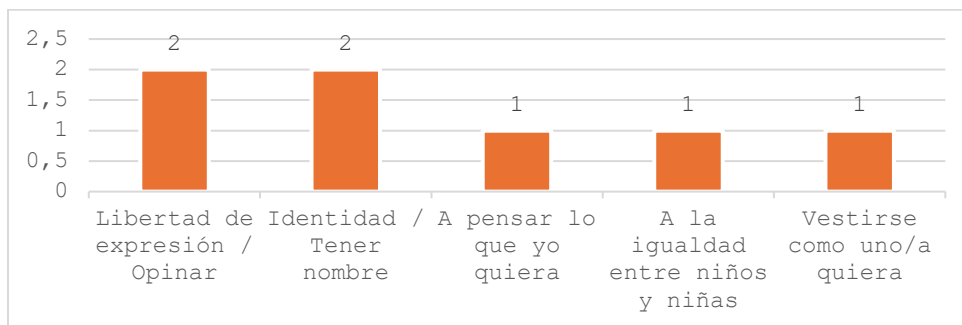
A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos. Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta *“Tengo derecho a: ____”*, y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

- Eje Desarrollo



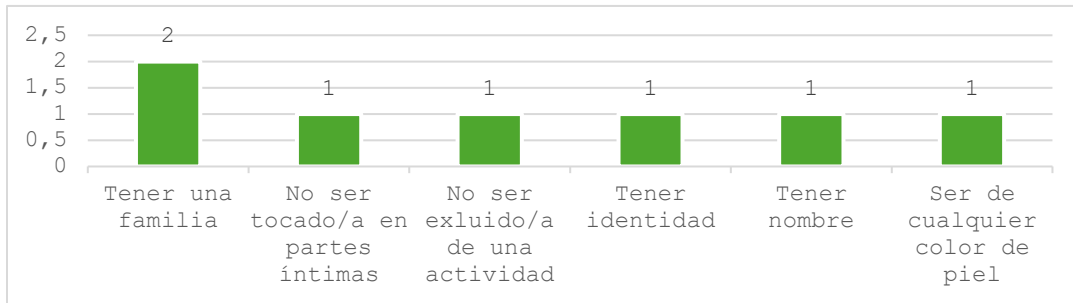
Los derechos señalados por los NNJ en el eje de Desarrollo encuentran respaldo en la Ley 21.430, especialmente en los artículos 41 y 44, que garantizan el acceso a una educación de calidad y al derecho a la recreación y la vida cultural, respectivamente. Estos artículos refuerzan el valor que NNJ dan a la educación y al juego como elementos esenciales para su desarrollo integral. Además, el derecho a “ser feliz”, aunque no explícito, se puede asociar con el artículo 25, que asegura un nivel de vida adecuado y condiciones propicias para su bienestar físico y emocional.

- Eje Participación



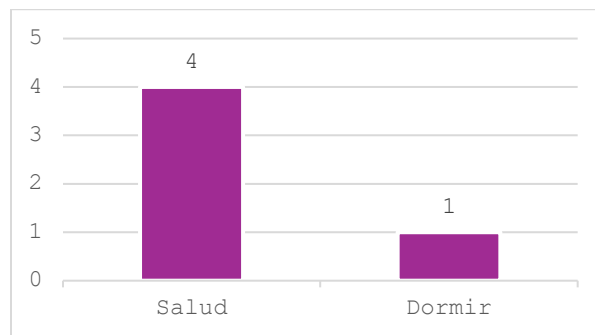
La idea de "derecho a opinar" se vincula con el artículo 28, que garantiza que NNJ puedan ser escuchados en temas que les afectan. Las menciones a la identidad y tener un nombre están respaldadas en el artículo 26, que garantiza el derecho a ser reconocidos por quienes son. Las frases "pensar lo que yo quiera" e "imaginar" conectan con el artículo 30, que asegura la libertad de pensamiento y expresión, y con el artículo 29, que respalda la comunicación libre. Además, el derecho a la "igualdad", aunque no se menciona directamente en Participación, está respaldado por el artículo 23, que garantiza derechos sin discriminación, y refuerza la percepción de NNJ de la equidad como clave para una participación justa. La frase “no ser excluido de una actividad” se relaciona con el artículo 32, que promueve la participación plena en la vida social y cultural, subrayando el deseo de los NNJ de ser incluidos en su entorno.

- Eje Protección



Las expresiones de NNJ en este eje revelan una conciencia sobre seguridad e identidad. El derecho "a no ser excluido de una actividad" se vincula con el artículo 32 de la ley, que promueve la inclusión y participación sin discriminación. El derecho a la identidad y el derecho a tener un nombre se relacionan con el artículo 26, el cual protege el reconocimiento social y legal de niños y niñas, clave para su sentido de pertenencia. Por su parte, el derecho "a no ser tocado en sus partes íntimas" conecta directamente con el artículo 36, que protege contra todo tipo de violencia y maltrato, subrayando la necesidad de un ambiente seguro. El "derecho a ser de cualquier color de piel" no se menciona explícitamente, pero se vincula al principio de no discriminación del artículo 23, que asegura igualdad sin importar origen o color de piel. Finalmente, el derecho a "tener familia" encuentra respaldo en el artículo 27, que garantiza un entorno familiar seguro, mostrando la importancia de la familia en el desarrollo y seguridad de NNJ.

- Eje Supervivencia



Las respuestas de NNJ en este eje demuestran su comprensión de la salud como un aspecto vital, relacionado con el artículo 38 de la Ley 21.430, que garantiza el acceso a servicios de salud. Además, el artículo 39, sobre la atención médica de emergencia, subraya la necesidad de una respuesta rápida en situaciones críticas. Finalmente, su mención del "derecho a dormir" se asocia al artículo 25, ya que el descanso es esencial para un nivel de vida adecuado y el bienestar general.

➤ [Juego de mesa: Mis Derechos](#)

Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)



Previo al juego de mesa, se invitó a NNJ a ver una presentación PPT donde se entregaba información general sobre sus derechos, para luego responder la pregunta: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Dónde o con qué personas han aprendido sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas?, con el objetivo de activar e indagar en conocimientos previos respecto al ejercicio de sus derechos, sirviendo como base para el desarrollo de las actividades posteriores.

Las respuestas de los NNJ reflejan una noción de sus derechos y la importancia de la protección de estos desde una edad temprana.

La afirmación de que “desde el año 1 existen los derechos para niños” sugiere una percepción intuitiva sobre la universalidad y la continuidad de los derechos humanos, incluso desde antes de nacer. Las menciones sobre derechos como “comer”, “divertirse”, “jugar”, y “educarse” evidencian su deseo de acceder y disfrutar de una vida plena.

La reiteración del derecho a no ser excluidos enfatiza la necesidad de inclusión y pertenencia en sus entornos.

Además, NNJ identifican a una variedad de figuras, desde padres hasta profesores, como responsables de velar por sus derechos, lo que refleja una comprensión de la protección de estos derechos dentro de su red social..

“Desde el año 1 existen los derechos para niños” (Niño, 3ro básico).

“Tenemos derecho a comer, a divertirnos, a jugar, a educarnos, a todo, tía” (Niña, 3ro básico).

“También tenemos derecho a no ser excluidos” (Niño, 5to básico).

“Tengo derecho a tener una casa, un hogar” (Jean, 10 años).

“Cuando estamos en la panza de la mamá tenemos 0 años, ahí igual tenemos derechos” (Franco, 9 años).

“Tenemos derechos a no sentirnos excluidos” (Jean, 10 años).

“Porque cuando levantamos la mano el profesor nos respeta” (Alejandro, 10 años).

Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa “Mis derechos, mi voz, mi juego”, el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. En Anexo se incluye una tabla con los resultados). Se dividieron en tres

subgrupos de acuerdo al nivel cursado: 2°, 3° y 4° básico (8 a 9 años); otro de 5° y 6° básico (10 a 11 años), y otro de 7° y 8° básico (12 a 13 años). El grupo menor no fue subdividido, no así los otros dos, que se dividieron en dos subgrupos.

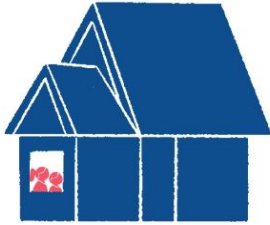
A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y los resultados del juego:



CASA



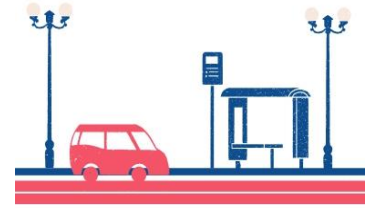
ESCUELA



CECREA



PLAZA



CALLE

Antes de revisar los resultados de los derechos abordados en la Escucha, es importante señalar algunos aspectos que se manifestaron durante este proceso. En general, en ninguno de los grupos etarios se logró profundizar en las razones por las cuales marcaron dónde se respeta más o menos un derecho. Según lo observado, esto podría deberse a que NNJ no contaban con suficientes conocimientos previos ni una comprensión cabal de sus derechos, lo que inducía a una cierta timidez o introversión al momento de expresar sus opiniones, las que en su mayoría eran breves y escasamente argumentadas, justificándose más bien con respuestas del tipo “porque sí”. Esta actitud limitó la posibilidad de profundizar en las discusiones, acelerando la participación y el desarrollo de las actividades, lo que impactó en la fluidez del proceso.

En el caso de séptimo y octavo básico de ambos colegios participantes, es relevante mencionar que el segundo subgrupo de séptimo y octavo quedó compuesto solo por mujeres, y que su experiencia de género cruzó sus opiniones sobre el ejercicio de derechos. Por ejemplo, en casi todos los derechos expresaron que el espacio donde menos los ejercen es en la calle o en espacios públicos, a diferencia del grupo de varones, que manifestaron que en la calle podían “ser más libres”. También específicamente en el grupo de mujeres se indicó que en la calle son los hombres adultos quienes no respetan sus derechos, gritándoles “cosas”, por ejemplo, en el transporte público y en la feria.

Por otra parte, no todos los derechos fueron abordados y, en ocasiones fueron abordados solamente por dos o por un rango etario.

1. Tener nuestra cultura, idioma y religión

En el rango de 7 a 9 años, NNJ enfatizan que **Cecrea** (3 menciones), les permite participar y opinar, lo que refuerza su sentido de pertenencia al espacio. La **escuela** (7) también es vista como un lugar donde se les enseña sobre el respeto y la convivencia, aunque mencionaron que pueden sentirse excluidos en ocasiones (1). La **calle** (8) es identificada como un espacio de discriminación, donde perciben que no se respeta la diversidad cultural, lo que se ve reflejado en comentarios como “hablan de ti... mal” si tienes una religión o idioma diferente. En el rango de 10 a 11 años,

“Porque... se ve que cuando uno tiene una religión o un idioma diferente...hablan de ti... mal” (Scarleth, 10 años, refiriéndose a la calle).

“En el colegio... porque... hay convivencia, hay inspectoría para hablar de nuestro idioma, nuestra religión y nuestro país... y como en nuestro curso hay más niño que vienen de otro país... uno aprende a querer a nuestros compañeros que son diferentes” (Scarleth, 10 años), refiriéndose a la escuela.

aunque la **casa** (2) y la **escuela** (5) siguen siendo vistas como lugares seguros, la percepción negativa sobre la **calle** (6) y la **plaza** (2) persiste. Esto indica que, a pesar de la posibilidad de interacción y aprendizaje en contextos educativos, los espacios públicos podrían ser escenarios de exclusión y falta de respeto hacia la diversidad cultural.

2. Tener un nombre y una nacionalidad

"En la calle porque te dicen cosas de tu acento, de tu color de piel, por ser de un país extranjero" (Alejandro, 10 años).

"Por ser amiga, yo soy chilena, pero me discriminan por ser amiga de venezolanos" (Denisse, 9 años).

"En la escuela se hacen amigos sin importar que sean de otro país" (Kiara, 12 años).

"En Cecrea se respeta la identidad, no dicen 'oye tú niña ven para acá'. No, dicen el nombre y no llaman primero a los chilenos, sino a todos" (Gianella, 14 años).

En el rango de 7 a 9 años, la **escuela** (3) y la **casa** (2) son valoradas porque los profesores y familiares llaman a NNJ por sus nombres y les respetan. **Cecrea** (1) también se menciona como un espacio donde sienten que su identidad es valorada. La **plaza** (3) y la **calle** (2) son menos valoradas, debido a experiencias de discriminación relacionadas con el color de piel o nacionalidad, especialmente para aquellos NNJ con nombres menos comunes o que vienen de otros países. En el rango de 10 a 11 años, la **casa** (5) y la **escuela** (2) también destacan como lugares de respeto, mientras que la **calle** (6) y la **plaza** (1) se perciben como espacios de exclusión, donde NNJ reportan comentarios negativos debido a su apariencia o acento. Finalmente, en el rango de 12 a 14 años, la mayoría percibe que "en todas partes" (8) se respeta este derecho, y específicamente la **escuela** (5) es vista como un lugar de inclusión. La **calle** (5), sin embargo, sigue siendo un espacio de menor respeto, asociado con experiencias de discriminación.

3. Tener una familia

Este derecho solo fue abordado en el rango etario de NNJ mayores. La **casa** es vista como el espacio más respetuoso (6 menciones), mientras que la **escuela** tiene una sola mención como lugar donde se respeta este derecho. Esto sugiere que consideran la casa como el lugar principal donde se cultiva y preserva el sentido de familia, dado el papel de los padres y otros familiares como garantes primarios de su bienestar y apoyo emocional. En la escuela, aunque mencionada positivamente, la menor frecuencia podría reflejar que los vínculos familiares no se manifiestan o refuerzan tan directamente en ese contexto, donde la experiencia social y educativa tiene un enfoque distinto al de la vida en familia.



CASA

4. Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión

“Porque en el Cecrea nos pueden escuchar, podemos decir opiniones, como nos sentimos y nuestras opiniones pueden ser muy importantes, los Cecrea son muy amables” (Isaac y Jean, 10 años).

En los tres rangos etarios, la **escuela** (16) y **Cecrea** (10) son los lugares donde sienten más respaldo para expresar sus opiniones. En la escuela, se destacan las oportunidades para opinar y ser escuchados/as. Cecrea también aparece como un espacio significativo donde valoran sus opiniones, especialmente por la apertura y el respeto que reciben por parte del equipo de facilitadores/as. Por otro lado, la **calle** es señalada repetidamente como un lugar donde menos se respeta este derecho (21 menciones). Aquí, NNJ comentaron que las personas no suelen mostrar interés en escucharles. La **plaza** también aparece con menos menciones (4), como espacio desfavorable para la expresión, lo cual podría deberse a la informalidad y transitoriedad de las interacciones que allí ocurren.

5. Acceder a información

En el rango de 10 a 11 años, NNJ identifican a la **escuela** (2) y la **casa** (2) como los espacios donde más se respeta su derecho a acceder a información. Estos lugares se asocian a figuras de confianza como familiares y profesores, quienes probablemente facilitan la información promoviendo un entorno donde se sienten seguros/as para preguntar y aprender. La **calle** (1) y **otros** contextos menos definidos (2) también aparecen, lo que podría indicar experiencias esporádicas de acceso a información en estos espacios. Por otro lado, perciben que este derecho se respeta menos en la **plaza** (1) y nuevamente en la **calle** (1) y **otros** indefinidos (2), quizás porque estos lugares no se perciben como entornos diseñados para el acceso o intercambio de información.



ESCUELA

6. No ser discriminados/as



CASA

En cuanto a este derecho, NNJ consideran que donde más se respeta es en sus **casas** (5 menciones en el rango de 10 a 11 años y 2 en el de 12 a 14 años), en **Cecrea** (3 y 2 menciones respectivamente) y en la **escuela** (2 y 3 menciones). Estos lugares parecen destacar como espacios de respeto y aceptación, posiblemente porque son entornos de confianza donde reciben apoyo y se sienten valorados por quienes les rodean. En contraste, la **calle** es señalada con mayor frecuencia como un lugar donde no se respeta este derecho (7 menciones en el rango de 10 a 11 años y 5 en el de 12 a 14 años), seguida de la **plaza** (1 mención en 10 a 11 años), lo que puede estar

asociado a la exposición a personas desconocidas y a la experiencia de comentarios discriminatorios o prejuicios por su apariencia o cultura, especialmente en espacios públicos menos regulados.

7. La educación

Se observa que la **escuela** es el lugar donde más se respeta este derecho, con un total de 8 menciones en ambos rangos etarios (10 a 11 años y 12 a 14 años). NNJ destacan la **casa** (4 menciones) como otro espacio significativo, especialmente en el rango de 12 a 14 años, lo que sugiere que en sus hogares también reciben apoyo educativo. En contraste, la **calle** es mencionada como el lugar donde menos se respeta este derecho, con 8 menciones en total. NNJ de 10 a 11 años mencionaron que la calle puede ser un espacio donde se distraen y no se pueden concentrar en el aprendizaje. Por otro lado, **Cecrea** también es visto positivamente como un espacio educativo (3 menciones en total), lo que resalta su rol complementario en la formación de NNJ.



ESCUELA

8. La salud



ESCUELA

Este derecho fue abordado solo en el grupo entre 10 y 11 años, quienes señalaron que la **escuela** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 4 menciones, lo que sugiere que sienten que allí reciben atención y/o educación en salud. La **casa** (2) también se mencionó como un espacio de respeto a la salud, lo que podría indicar que consideran su hogar un lugar seguro para recibir cuidados. La mención a **otros** lugares (4) pueden incluir lugares específicos donde este derecho estaría garantizado, por ejemplo, centros de salud. En contraste, la **plaza** (1) y la **calle** (1) son considerados espacios donde se respeta menos este derecho, posiblemente debido a la ausencia de servicios médicos accesibles o el riesgo de accidentes.

9. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes

En los rangos etarios de 10 a 11 y de 12 a 14 años, con 6 y 4 menciones, respectivamente, aparece la **escuela** como el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que la ven como un espacio que fomenta actividades recreativas y culturales. La **plaza** también es un lugar significativo, especialmente para NNJ de 7 a 9 años (4 menciones), quienes señalaron que es un sitio ideal para jugar y disfrutar al aire libre. Por otro lado, **Cecrea** recibió una (1) mención positiva en cada grupo, destacándose por ofrecer un ambiente donde



PLAZA

pueden divertirse y participar en actividades lúdicas. Sin embargo, existen percepciones negativas relacionadas con el respeto a este derecho en lugares como la **calle** (5 menciones en el grupo de 10 a 11 años), donde se siente que la falta de seguridad y las distracciones del tráfico limitan su capacidad de jugar. La **casa** también es mencionada negativamente en el grupo de 7 a 9 años, ya que algunos NNJ no tienen acceso a espacios de juego adecuados.

10. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible

“En la plaza, porque hay basura, está más sucio y hay mucho polvo (Iida, 9 años) ¡Pero obvio si es una plaza de tierra! (Emmanuel, 10 años).

“Hay muchas personas que fuman y hacen cosas ilícitas que nos afectan al aire que respiramos (Allison, 9 años).

“Poque hay gente que bota la basura donde quiere” (Dalianis, 11 años).

“En la escuela las tías del aseo tienen todo limpio siempre, las salas y el baño. Además, tenemos un huerto que cuidamos entre todos entonces es un

En cuanto a este derecho, para NNJ de 7 a 9 años, la **casa** (5 menciones) se percibe como el lugar donde más se respeta, debido a la presencia de plantas y la ausencia de contaminación. **Cecrea** (3) también es valorado por sus actividades relacionadas con la naturaleza. La **calle** (4) es mencionada como el lugar donde menos se respeta, debido a la contaminación por humo de autos, de cigarro y basura, y los **callejones** (2) son vistos como espacios sucios y peligrosos (basura, roedores). Para NNJ de 10 a 11 años, la **escuela** (5) emerge como el lugar más positivo, destacando el cuidado del ambiente por parte del personal, mientras que la **calle** (7) sigue siendo un espacio problemático. Finalmente, en el rango de 12 a 14 años, la **calle** (5) y la **escuela** (5) son vistas como lugares con condiciones variadas; aunque la escuela se menciona por su limpieza y el huerto, la calle es considerada aún contaminada.



➤ Consejo: Reflexiones finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha y considerando que son los adultos los encargados/as de garantizar (“garantes”) que niños, niñas y adolescentes tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos, se les preguntó: ¿qué consejos le darías a las adulteces para que podamos ejercer nuestros derechos? Se registraron 9 respuestas, escritas en cartulinas, que se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la Defensoría de la Niñez: Desarrollo, Participación, Protección, y Supervivencia. A continuación, se muestran los resultados:

- Eje Desarrollo

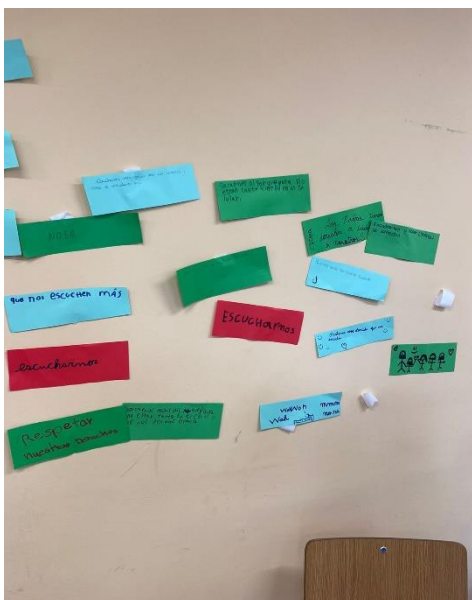
“Sacarnos más para no estar tanto en el celu”
“Llevarnos a lugares, como un parque”

Estos consejos reflejan la importancia del acceso a espacios recreativos, la necesidad de actividades al aire libre, y una preocupación por reducir el tiempo frente a pantallas lo cual contribuye al desarrollo físico, emocional y social de NNJ.

- Eje Participación

“Escucharnos más (especialmente nuestros padres)”
“Considerar nuestras opiniones”
“Tener una mejor comunicación”
“Que nos dejen ser nosotros”

Estas respuestas subrayan el valor que NNJ otorgan a su voz y a su capacidad para participar activamente en temas que les afectan, especialmente en el entorno familiar.



- Eje Protección

“Cuidar de nosotros”

Esta respuesta indica la expectativa de recibir atención y seguridad por parte de las personas adultas.

- Eje Supervivencia

“Respetar nuestros derechos”
“Prestarnos atención”

En este contexto, prestar atención y respetar los derechos de NNJ son fundamentales para su

supervivencia, ya que asegurar estos aspectos implica que sus necesidades básicas y su dignidad sean resguardadas.

➤ Fiesta

Al final de la jornada, se dio espacio a una fiesta, organizada por la apertura del primer centro Cecrea en San Joaquín y el décimo aniversario de Cecrea. NNJ fueron recibidos en una sala decorada alegremente, con comida, música y disfraces que generaron entusiasmo. En el amplio espacio, participaron en diversas actividades: unos jugaban a la sillita musical, otros se probaban máscaras, y varios observaban y cantaban mientras se divertían. La interacción espontánea entre NNJ de distintos cursos destacó por su entusiasmo y colaboración, mostrando la capacidad de Cecrea para fomentar espacios de convivencia positiva. Al finalizar, NNJ expresaron deseos de seguir, cerrando la jornada en un ambiente de alegría y agradecimiento.



Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Región Metropolitana, y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La mayoría de NNJ llegaron a las actividades con emociones optimistas. Comentarios como "estoy muy feliz porque no tengo que obedecer aquí" reflejan la importancia que atribuyen a un espacio

libre de presión, mientras que expresiones sobre el entorno, como “mira qué lindo, aquí voy a venir yo,” refuerzan el sentido de acogida y pertenencia.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, y vinculado con la Ley 21.430, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** reconocen la importancia de la educación y la recreación, valores protegidos en los artículos sobre educación de calidad y bienestar general, lo cual evidencia su noción sobre el desarrollo integral.
- **Eje Participación:** sus respuestas sobre opinar, expresarse libremente y ser incluidos/as resaltan la equidad y la libertad, alineándose con los artículos que garantizan voz y espacio en temas que les afectan.
- **Eje Protección:** muestran una comprensión de la seguridad y la identidad, articulando derechos como la inclusión y la integridad física, aspectos protegidos en la ley para un entorno seguro y libre de discriminación.
- **Eje Supervivencia:** las nociones de NNJ sobre la salud y el descanso señala su conciencia sobre el bienestar físico, respaldado por artículos que aseguran el acceso a servicios médicos y un adecuado nivel de vida.

En relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- NNJ sienten que sus derechos son más respetados en espacios seguros como la casa, la escuela y Cecrea, mientras que la calle y la plaza a menudo se asocian con exclusión y discriminación.
- En derechos vinculados a la identidad, como tener cultura, idioma y religión NNJ encuentran respeto y valor en ambientes controlados como la escuela y Cecrea, mientras que la calle se percibe hostil por su tendencia a la discriminación.
- Respecto al respeto por tener nombre y nacionalidad, el entorno doméstico y escolar refuerzan su identidad, contrastando con los espacios públicos, donde frecuentemente enfrentan rechazo.
- El derecho a la familia y a la educación resaltan como derechos protegidos en la casa y la escuela, lo cual señala una confianza en estos espacios como pilares de desarrollo para NNJ.
- Los derechos a la recreación y al medioambiente saludable y sostenible presentan matices: aunque NNJ encuentran oportunidades en Cecrea y la escuela, la falta de seguridad y limpieza en la calle los limitan, indicando que los entornos públicos necesitan mayor protección y sostenibilidad para asegurar un ejercicio pleno de sus derechos.

Finalmente, los consejos de niños, niñas y jóvenes a los adultos/as para garantizar el ejercicio de sus derechos, reflejan una comprensión de sus necesidades en los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez. En el eje de desarrollo, subrayan la importancia de reducir el tiempo frente a pantallas y fomentar actividades al aire libre para su bienestar. En cuanto a participación, enfatizan la necesidad de ser escuchados y de tener una comunicación abierta con los adultos. En el eje de protección, esperan atención y cuidado, y en el eje de supervivencia, resaltan la importancia de respetar sus derechos y satisfacer sus necesidades básicas. En conjunto, sus recomendaciones subrayan la

importancia de crear entornos que no solo reconozcan, sino que también promuevan activamente el ejercicio pleno de sus derechos.

¿Qué haremos con esta información?

A partir de la información recopilada en la Escucha Creativa, se propone desarrollar una línea programática en los espacios públicos cercanos a Cecrea San Joaquín, orientada a actividades que promuevan la mejora en aspectos como seguridad, áreas verdes, limpieza y accesibilidad. El objetivo es fomentar actividades al aire libre que reduzcan el tiempo frente a las pantallas y favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Se busca generar experiencias creativas e inclusivas que involucren a toda la comunidad, fortaleciendo la identidad barrial y promoviendo espacios diversos y culturales. De este modo, Cecrea se posicionará como un actor reconocido y relevante dentro del territorio. Finalmente, se destacan acciones para proteger y conservar los espacios públicos, creando rutas seguras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y jóvenes.

Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Anexo

		2°, 3° y 4° básico 7 a 9 años		5° y 6° básico 10 a 11 años		7° y 8° básico 12 a 14 años	
	Derecho	+	■	+	■	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	Escuela 7 Cecrea 3 Casa 2	Calle 8 Escuela 1 Cancha 1 Fiesta 2	Casa 2 Escuela 5 Calle 1	Calle 6 Plaza 2		
2	Tener un nombre y nacionalidad.	Casa 2 Escuela 3 Cecrea 1 Calle 1	Casa 2 Plaza 3 Calle 2	Casa 5 Escuela 2 Cecrea 1	Calle 6 Plaza 1 Otro 1	En todas partes 8 Escuela 5	Calle 5
3	Tener una familia					Casa 6 Escuela 1	
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.					Casa 4 Calle 4	Casa 4 Calle 4
5	Opinar, a que nos escuchan y consideren nuestra opinión.	Escuela 5 Casa 2 Cecrea 2	Calle 6 Plaza 4 Casa 1 Escuela 1	Escuela 3 Casa 2 Cecrea 3	Calle 8	Escuela 8 Cecrea 5 Casa 2	Calle 7 Escuela 2 Casa 2 Otro 2
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.						
7	Acceder a información.			Casa 2 Escuela 2 Calle 1 Otro 2	Plaza 1 Calle 1 Otro 2		
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.						

9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.						
10	No ser discriminados/as.			Casa 5 Cecrea 3 Escuela 2	Calle 7 Plaza 1	Escuela 3 Casa 2 Cecrea 2	Calle 5
11	La educación.			Escuela 3 Cecrea 1 Calle 1 Otro 1	Calle 3	Escuela 5 Casa 4 Cecrea 2	Calle 5
12	La salud			Casa 2 Escuela 4 Otro 4	Plaza 1 Calle 1		
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.	Plaza 4 Casa 2 Escuela 2 Cecrea 1	Casa 4 Escuela 1 Carretera 2	Escuela 6 Plaza 1 Cecrea 1	Calle 5 Otro 2 Casa 1	Escuela 4 Cecrea 1	Plaza 3 Calle 2
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.	Casa 5 Plaza 4 Cecrea 3	Plaza 3 Calle 4 Callejones 2 Playas sucias 1 Mall 1	Escuela 5 Casa 2 Plaza 1	Calle 7 Otro 1	Calle 5 Escuela 5	Calle 5
15	Descansar						
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.						